

26 de Mayo de 2023

Semanas de Fiesta Mayor

Según lo acordado en el artículo 26.6 del XXIV Convenio de Banca, los días laborales de la semana de Fiesta Mayor anual, la jornada será de **cuatro horas de trabajo** efectivas para **toda la plantilla**. La diferencia horaria debe marcarse por OneHr.

Mi escritorio - mundo empleado ONEHR - Vacaciones/otras ausencias - Licencia, permisos y crédito sindical - Marca los días y clics en "Solicitud ausencia" - Licencia permiso y crédito sindical - Horario Semana Grande.

En caso de reducción de jornada, **ésta se aplicará sobre la jornada de 4 horas**. Si, por ejemplo, tienes una reducción de 12,5%, esa semana trabajarás tres horas y media diarias.



Reglas Incapacitantes

A partir del día 1 de junio entra en vigor la baja por regla dolorosa, por lo que aquellas mujeres que sufren dolores incapacitantes a causa de la menstruación, **podrán pedir bajas por incapacidad temporal** bajo supervisión médica, que tendrá una duración inicial de tres días con posibilidad de ampliarla hasta un máximo de cinco.



Mejoras de la nueva "Ley de Pensiones"

Se amplía a 3 años los periodos reconocidos como cotizados en las reducciones de jornada y en excedencias por cuidado de menores o familiares. A partir de ahora, todos los casos de **reducción de jornada o excedencia que estén vinculados a cuidados de menores o familiares de hasta segundo grado, se considerarán como cotizados al 100% hasta los primeros 3 años** (hasta ahora eran 2 para reducciones de jornada y 1 para excedencias y reducciones de jornada por cuidado de familiares hasta segundo grado.) La medida beneficiará especialmente a las mujeres, que tradicionalmente asumimos el rol de cuidadoras, reduciendo nuestro salario y por ello, perdiendo pensión.

